



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**“LA RELACIÓN ENTRE LA REPRODUCCIÓN
ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL
DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013”**

PRESENTADO POR:

BACHILLER SARA PAOLA NAVARRO ARMAS

ASESORES:

Asesor Temático: Dra. Luisa Dominga Escobar Delgado

Asesora Metodológica: Dra. Felipa Elvira Muñoz Ccuro

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2016



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 017-T-2016-OIYPS-FDYCP-UAP

Visto; el Oficio N° 013-2016/ODGYT/FDYCP-UAP, de fecha 16 de marzo de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final de Trabajo de Investigación presentado por la bachiller SARA PAOLA NAVARRO ARMAS, a fin que se declare expedita para sustentar la tesis intitulada "LA RELACIÓN ENTRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013".

CONSIDERANDO

Que, las disposiciones normativas relacionadas con las funciones de la Oficina de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, comprenden el Reglamento de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 904-2000 de fecha 15/09/2000) y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 991-2001 de fecha 25/07/2001).

Que, de la revisión de la tesis, se aprecia que ésta cuenta con el informe de la asesora temática Dra. Luisa Dominga Escobar Delgado e fecha 11 de marzo de 2016, y el informe de la asesora metodológica Dra. Felipa Elvira Muñoz Curo de fecha 11 de marzo de 2016, informes que señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

DICTAMEN

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de la bachiller SARA PAOLA NAVARRO ARMAS, esta Jefatura DECLARA EXPEDITA LA TESIS: "LA RELACIÓN ENTRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013" debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimientos para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 16 de marzo de 2016

UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Dra. FELIPA ELVIRA MUÑOZ CURO
Jefa de Investigación y Proyección Social



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

A : Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán PhD
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política – UAP

DE : Dra. Luisa Dominga Escobar Delgado
Asesora temática

ASUNTO : INFORME FINAL DE ASESORAMIENTO TEMATICO

ALUMNA : Sra. bachiller SARA PAOLA NAVARRO ARMAS

TESIS : "LA RELACION ENTRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013"

FECHA : 11 marzo 2016

Es muy grato dirigirme a ustedes por medio de la presente para informarle sobre la asesoría temática, en cumplimiento al encargo académico realizado por su despacho, de la participante, mediante Resolución N° 0599-2016-OGYT-FDYCP-UAP de fecha 24 de Febrero del año 2016.

Habiendo revisado la tesis realizada por la; Sra. bachiller SARA PAOLA NAVARRO ARMAS: titulada "LA RELACION ENTRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013"

1. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION

El tema de investigación: "LA RELACION ENTRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013" es factible de ser investigado, la participante desarrollo el marco teórico de acuerdo a las variables intervinientes, aprobándose el tema de investigación y las sugerencias alcanzadas por la asesoría.

2. DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Presenta la descripción de la realidad problemática, así como la formulación del problema de la investigación, relacionado con los objetivos, su justificación, sustentando la importancia.

3. DEL MARCO TEORICO

Presenta los antecedentes de la investigación, las bases teóricas de cada variable se sustentan en fuentes bibliográficas actualizadas.

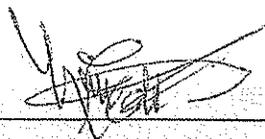
Las definiciones de términos básicos corresponden a palabras técnicas para el entendimiento de la investigación.

4. CONCLUSION. RECOMENDACIÓN.

Guarda relación y coherencia con el trabajo de la investigación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dra. LUISA ESCOBAR DELGADO
Asesora Temática



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME N° 009- 2016-I ASESORIA DE TESIS

A : Dr. RICARDO DIAZ BAZAN
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : Dra. FELIPA ELVIRA MUÑOZ CCURO
Asesora Metodológica

ASUNTO : INFORME ASESORIA DE TESIS
"LA RELACIÓN ENTRE LA REPRODUCCIÓN AISTIDA Y EL
DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES,
AÑO 2013"
Bachiller: SARA PAOLA NAVARRO ARMAS

REFERENCIA : Resolución N°0599-2016-OGYT-FDYCP-IJAP

FECHA : 11 de marzo de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha cumplido con la asesoría de tesis de la bachiller SARA PAOLA NAVARRO ARMAS, el mismo que ha respondido satisfactoriamente con las exigencias que se requieren para la presentación del trabajo de investigación correspondiente al procedimiento metodológico, lo que puede observarse del diseño de la investigación.

Por lo expuesto considero que el trabajo de investigación contiene los presupuestos establecidos para su respectiva sustentación.

Atentamente,


Dra. Felipa Elvira Muñoz Ccuro
Asesora Metodológica

Dedicatoria

A la memoria de mi madre, por haberme enseñado a luchar y salir adelante a pesar de las adversidades.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme de la vida.

A mi familia por su apoyo incondicional.

A mi esposo por ser mi soporte.

A mis maestros por sus enseñanzas.

RESUMEN

La presente investigación denominada “La relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013”, tuvo como objetivo determinar dicha relación, teniendo en consideración no sólo el derecho a la vida sino también el interés superior del niño y la dignidad humana.

El método de investigación fue descriptivo, diseño correlacional. La muestra estuvo constituida por 56 mujeres mayores de 35 años. Mediante la técnica de la encuesta se elaboró y aplicó un cuestionario para recoger información sobre la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores.

Finalmente existe una relación directa significativa entre la reproducción asistida y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013, con un nivel de significancia de $.05$, $p = .000 < .05$ y Rho de Spearman = $.57$

PALABRAS CLAVES: Reproducción asistida, derecho, vida, mujer.

ABSTRAC

The present investigation called "The relationship between assisted reproduction and the right to life, in the district of Miraflores, 2013", it aimed to determine this relationship, taking into consideration not only the right to life but also the interests of the child and human dignity.

The research method was descriptive, correlational design. The sample consisted of 56 women over 35 years. Through technical survey was developed and administered a questionnaire to collect information on assisted reproduction and the right to life in the district of Miraflores.

Finally there is a significant direct relationship between assisted reproduction and the right to life in the district of Miraflores, 2013, with a significance level of .05, $p = .000 < .05$ and Spearman Rho = .57

KEYWORDS: Assisted reproduction, law, life, woman.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	14
1.2 Delimitación de la Investigación	16
1.2.1 Social	16
1.2.2 Espacial	16
1.2.3 Temporal	16
1.3 Formulación del Problema.	17
1.3.1 Problema Principal.	17
1.3.2 Problemas Específicos	17
1.4 Objetivos de la Investigación.	17
1.4.1 Objetivo General	17
1.4.2 Objetivos Específicos	17
1.5 Justificación de la Investigación	18
1.5.1 Justificación teórica	18
1.5.2 Justificación metodológica	18
1.5.3 Justificación práctica	18
1.6 Limitaciones de la Investigación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	21
2.2 Bases Teóricas	27
2.2.1 Fundamentos Teóricos: Reproducción asistida	27
2.2.1.1 Definición de la Reproducción asistida	27

2.2.1.2. Finalidad de la Reproducción asistida	28
2.2.1.3. Causas que originan el sometimiento a las técnicas de reproducción asistida	28
2.2.1.4. Clasificación de las técnicas de reproducción asistida	29
2.2.1.5. Ventajas y desventajas de la reproducción asistida	31
2.2.1.6. Dimensiones de la reproducción asistida	32
2.2.2 Fundamentos Teóricos: Derecho a la vida	33
2.2.2.1 Definición del Derecho a la vida	33
2.2.2.2 Teorías sobre el Derecho a la vida	34
2.2.2.3 Dimensiones del Derecho a la vida	35
2.3 Bases Legales	36
2.4 Definición de Términos Básicos	39
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	
3.1 Hipótesis General.	42
3.2 Hipótesis Especifica	42
3.3 Variables	42
3.3.1 Operacional de Variables	42
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
4.1 Diseño de Investigación	45
4.2 Tipo y Nivel de Investigación.	46
4.2.1 Tipo de Investigación.	46
4.2.2 Nivel de Investigación.	46
4.3 Enfoque de la investigación	46
4.4 Metodología de la Investigación	46
4.5 Población y Muestra de la Investigación.	47
4.5.1 Población	47
4.5.2 Muestra	47
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.	48
4.6.1 Técnicas	48

4.6.2 Instrumentos	48
4.6.3 Criterios de validez y Confiabilidad de los instrumentos	49
4.6.4 Prueba de confiabilidad del Instrumento	50
CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADO	
5.1. Descripción	53
5.2. Prueba de hipótesis	55
5.3. Discusión de resultados	63
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
6.1. Conclusiones	66
6.2. Recomendaciones	67
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	68
ANEXOS:	
- Anexo 1: Matriz de Consistencia.	
- Anexo 2: Instrumentos .	
- Anexo 3: Validación de instrumentos	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Reproducción asistida	44
Tabla 2. Operacionalización de Derecho a la vida	44
Tabla 3. Distribución de la población	48
Tabla 4. Distribución de la muestra	48
Tabla 5. Juicios de expertos	51
Tabla 6. Confiabilidad del instrumento Reproducción asistida y Derecho a la vida	52
Tabla 7. Descripción de los niveles de la Reproducción asistida	54
Tabla 8. Descripción de los niveles del Derecho a la vida	55
Tabla 9. Reproducción asistida y Derecho a la vida	56
Tabla 10. Relaciones sexuales dirigidas y Derecho a la vida	58
Tabla 11 Inseminación artificial y Derecho a la vida	60
Tabla 12 La transferencia tubárica de gametos y Derecho a la vida	62

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama del diseño correlación	46
Figura 2. Descripción de los niveles de la Reproducción asistida	54
Figura 3. Descripción de los niveles del Derecho a la vida	55
Figura 4. Reproducción asistida y Derecho a la vida	57
Figura 5. Relaciones sexuales dirigidas y Derecho a la vida	59
Figura 6. Inseminación artificial y Derecho a la vida	61
Figura 7. La transferencia tubárica de gametos y Derecho a la vida	63

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: "La relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013", tuvo como objetivo determinar dicha relación, teniendo en consideración no sólo el derecho a la vida sino también el interés superior del niño y la dignidad humana.

La reproducción asistida es la técnica de tratamiento de la esterilidad o infertilidad que conlleva una manipulación de los gametos para ayudar a las personas con problemas de fertilidad u otros, y brindarles la opción de poder tener descendencia, ya sea desde su propio vientre o el de otra persona.

Gracias a los grandes avances de la ciencia ahora en nuestros días son muchas las soluciones con respecto a la infertilidad, bien sea femenina o masculina.

Sin embargo, se debe tener pleno conocimiento sobre el tratamiento, ventajas y desventajas que se pueden presentar, sin tener que vulnerar derechos fundamentales de las personas desde el punto de vista legal, moral y ético.

La presente investigación consta de cinco capítulos:

En el Capítulo I: Planteamiento del Problema, describimos la realidad problemática relacionada con la reproducción asistida y el derecho a la vida, señalamos la delimitación de la investigación, formulamos los problemas de la investigación, la justificación y las delimitaciones de la investigación.

En el Capítulo II: Marco teórico, comentamos los antecedentes de la investigación vinculados a la reproducción asistida y el derecho a la vida, así como las bases teóricas que sustentan cada una de las variables, las bases legales que regulan el problema y la definición de términos básicos citados en la presente investigación.

En el Capítulo III: Hipótesis y variables, planteamos las hipótesis y variables, así como la operacionalización de las variables del problema.

En el Capítulo IV: Metodología de la Investigación, desarrollamos el diseño, tipo y nivel de la investigación, así como el enfoque y métodos utilizados en la investigación, la población y la muestra estudiada, señalamos también las técnicas e instrumentos de recolección de datos y finalmente, indicamos los criterios de validez y el criterio de confiabilidad de los instrumentos a través de una prueba de confiabilidad.

En el Capítulo V: Análisis e interpretación de los resultados, se esboza la presentación del estudio de campo realizado a las personas con su respectivo análisis de datos y la contrastación de las hipótesis respectivas.

Además de las conclusiones y recomendaciones, referencias bibliográficas y los respectivos anexos considerados.

La autora

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2013, emitió un informe donde nos da a conocer que en el mundo hay casi 50 millones de parejas infértiles. La infertilidad posee varias causas, las cuales hacen buscar soluciones para concebir un hijo de forma artificial. Es por ello, que las técnicas de reproducción asistida se presentan como una opción muy atractiva y la solución perfecta al problema de la infertilidad o del simple problema de tener un hijo sin necesidad de un padre.

La Asociación Médica Mundial (2006) ha dicho que “la concepción asistida es distinta del tratamiento de una enfermedad, ya que la imposibilidad de ser padres sin intervención médica no siempre es considerada una enfermedad. Aunque puede tener profundas consecuencias psicosociales y médicas no es en sí limitante de la vida. Sin embargo, es una importante causa de una enfermedad psicológica y su tratamiento es evidentemente médico”. Se ha señalado que debe dirimirse si se estaría frente a personas que padecen una enfermedad o discapacidad o, por el contrario, de personas que funcionan como clientes y demandan un servicio. Desde otro enfoque, habría motivos suficientes para considerar a la infertilidad no solo una enfermedad, sino una que debería ser entendida como problema de salud pública. Asimismo, análisis y estadísticas actuales han llevado a sostener que la infertilidad es una dolencia cuya tasa de prevalencia e incidencia creciente la han vuelto un problema de salud pública, especialmente en Europa y paulatinamente en algunos países de América Central y Latina.

En Argentina se ha ido perfilando una jurisprudencia que no solo ha considerado a la infertilidad una dolencia, sino que entiende que, dada la protección constitucional de la salud, el derecho a formar una familia y hasta la protección del interés superior del niño. Es por ello, que en julio del 2013, el Congreso de Argentina aprobó la ley 26.862 que garantiza el acceso gratuito a tratamientos de reproducción asistida a todo mayor de edad que quiera ser padre usando estos procedimientos.

En tanto, Brasil aprobó en 2011 una norma que permitió a las parejas homosexuales beneficiarse con técnicas de fertilización asistida mediante la donación de semen u óvulos. También dio a las personas solteras el derecho a realizarse estos tratamientos, aunque en ambos casos debe respetarse el derecho de objeción de conciencia de cualquier médico.

En el Perú, no hay aún una ley de reproducción asistida. A pesar de ello, existen centros privados que ofrecen tratamientos de reproducción asistida de alta y baja complejidad y se rigen básicamente mediante autorregulación, dependiendo de los tipos de tratamiento, los costos y el enfoque de prácticas problemáticas. Se atiende a parejas casadas, unidas de hecho o a mujeres solas. Las clínicas que ofrecen tratamientos de alta complejidad incluyen tanto la posibilidad de acudir a la ovodonación, el diagnóstico preimplantatorio y la crioconservación de embriones.

El sistema público de salud solamente brinda acceso a tratamientos de baja complejidad a parejas casadas o unidas de hecho. Sin embargo los tratamientos de alta complejidad no son cubiertos por el alto costo que estos conllevan. El acceso a los tratamientos contra la infertilidad ha sido considerado dentro de los derechos reproductivos y, lógicamente, del derecho a la salud, a beneficiarse de los adelantos de la tecnología y al proyecto de vida.

Por lo expuesto es indispensable y vital plantear el siguiente problema de investigación a: ¿Cuál es la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?

1.2 Delimitación de la Investigación

1.2.1 Social

El trabajo de investigación nos permitirá determinar la relación que existe entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, siendo los beneficiarios de la investigación los alumnos y docentes de la carrera de Derecho y Ciencia Política, a partir de los resultados de la investigación plantearán alternativas de solución.

Lo que se busca con el presente trabajo es llegar a despertar el interés y formular un proyecto de ley a fin de regular las técnicas de reproducción asistida.

1.2.2 Espacial

El trabajo de investigación la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida se realizó en el distrito de Miraflores.

1.2.3 Temporal

El período que comprende la presente investigación es el año 2013.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema Principal

¿Cuál es la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?

1.3.2 Problemas Específicos

¿Cuál es la relación que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013?

¿Cuál es la relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?

¿Cuál es la relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013.

1.4.2. Objetivo Específicos

a) Determinar la relación que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013.

b) Determinar la relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013.

c) Determinar la relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013.

1.5. Justificación de la Investigación

Nuestra investigación adquiere relevancia en las siguientes justificaciones:

1.5.1 Justificación teórica

Nuestro estudio nos permitirá obtener una comprensión significativa acerca de la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores. Sus hallazgos contribuirán a acrecentar las pruebas empíricas que avalan las teorías utilizadas en el presente estudio de investigación.

1.5.2 Justificación metodológica:

El estudio puede servir de inspiración a otros investigadores para reconocer, que la investigación científica es el camino para una sociedad más justa, para que el Estado se involucre en dar soluciones a los problemas que ella presenta.

1.5.3 Justificación práctica:

Los resultados de la investigación nos servirán para plantear acciones concretas, con la intención de determinar la relación que existe entre la reproducción asistida y el derecho a la vida.

1.6. Limitaciones de la Investigación

En el proceso de la investigación nos hemos encontrado con una serie de dificultades que hemos ido superando a lo largo del presente trabajo. Sin embargo cabe mencionar algunos de ellos:

a) La falta de tiempo de la investigadora para realizar la investigación, asimismo el tiempo empleado en que las mujeres mayores de 35 años necesitan para responder a las encuestas es limitado por la naturaleza de su trabajo, así como también el temor a sentir el rechazo, la señalización o compadecimiento de otras personas.

b) Los recursos de financiamiento son bastante escasos; normalmente es el investigador quien debe autofinanciarse, como en la presente investigación, sin embargo, se llevará adelante con la economía de la tesista y con eventuales apoyos familiares.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Burstein (2013) En la tesis titulada: Los derechos del embrión in vitro frente a la paternidad. Ilegitimidad de las técnicas de reproducción asistida extrauterinas, para optar el grado de magíster, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima Perú. "Establece que las técnicas de fecundación humana asistida son ilegítimas en cualquier estado de derecho que se precie de serlo, pues por encima del anhelo de tener hijos, se encuentra el derecho a la vida y dignidad de cualquier ser humano del estado de desarrollo en que se encuentre. En cuanto a la metodología utilizado es de tipo descriptivo - analítica. Finalmente se concluyó que el Perú no cuenta con una legislación acorde a este fenómeno. Existen una serie de disposiciones salpicadas en distintos cuerpos legales que regulan aspectos muy concretos del derecho genético, pero en muy poco lo referente a las técnicas de reproducción humana asistida. Esto ha ocasionado que en la realidad se practique la reproducción humana asistida sin mayor control y a través de procedimientos que atentan contra los derechos de los embriones in vitro sin que exista sanción alguna.

En la presente investigación la autora refiere que en nuestro país el uso de técnicas para la reproducción asistida no está debidamente normado cometiéndose excesos que atentan contra el derecho a la vida de todo ser humano.

Hananel y Manayalle (2013) En la tesis titulada: La necesidad de regulación de la ovodonación en la legislación peruana, para optar el título de abogado en la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Lambayeque. Existe la necesidad de regulación de la ovodonación en la legislación peruana lo consideramos importante y trascendental especialmente desde el aspecto humano y jurídico, frente a la imposibilidad de muchas parejas que por algunas deficiencias o anomalías orgánicas no pueden concebir de modo natural, teniéndose presente que la común intención del varón y la mujer

como pareja, generalmente expresan su deseo de ser padres. La metodología utilizada es de tipo descriptiva-correlacional.

Finalmente se concluyó que existe. "La necesidad de regulación de la Ovodonación en la legislación Peruana se ve afectada por Empirismos Normativos y Discrepancias Teóricas debido al desconocimiento y que están relacionadas causalmente y se explican, por el hecho de que existen vacíos legales en la ley General de Salud la N° 26842, en donde solo en su artículo 7 manifiesta que una cuestionada norma relativa a la reproducción asistida". En la presente investigación consideramos que la autora menciona la necesidad de que en nuestro país se establezca una ley que regule este proceso de ovodonación a fin evitar posibles excesos y malos usos de las técnicas de reproducción asistida.

De la Fuente (2011) En la tesis titulada: La protección de la vida y la dignidad de la persona humana en el derecho humano, para optar el título de Abogado en la Universidad de Piura, Perú refiere: " Analizar las leyes que respaldan el respeto a las personas como fines en sí mismas y jamás como medios, o cosas utilizables en beneficio de algo o de alguien. En cuanto a la metodología utilizada es descriptiva respaldada por el método inductivo y deductivo.

Finalmente se concluyó que nuestro Código civil, la Constitución peruana y otras leyes deben conducir a afirmar y proteger el derecho a la vida del concebido en nuestro Derecho. El Derecho civil debe mantener su orientación humanística en cuanto a la protección jurídica de la persona, desde el momento de la concepción, hasta su fin natural. No existen seres humanos que no sean personas. Ser persona no es una cualidad accidental del ser humano."

En la presente investigación consideramos que la autora refiere que todos debemos velar por el respeto y el cumplimiento del derecho a la vida del ser humano desde el momento de su concepción. Por lo tanto todos debemos

evitar que malas prácticas médicas sigan atentando contra la vida del ser humano.

Canessa (2008) En la tesis titulada: Problemas jurídicos que plantean las técnicas de reproducción humana asistida en la legislación civil, para optar el grado académico de Magíster en derecho con mención en Derecho civil y comercial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. "Determina cuales son los problemas jurídicos que ocasiona la aplicación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida en nuestra legislación civil sustantiva. En cuanto a la metodología se utilizó el método analítico así como también los métodos de inducción y deducción. Finalmente se concluyó que cada vez es más frecuente la utilización de las técnicas de reproducción humana asistida por miembros de nuestra sociedad, a pesar de que éstas técnicas no han merecido mayor tratamiento por parte de nuestra legislación; de esta forma los límites en su aplicación ha quedado supeditada a la particular formación ética de cada uno de los operadores de los servicios de salud que las aplican y de los escrúpulos, o de la falta de ellos, de los que se valen de los usuarios de éstas.

En la presente investigación la autora explica claramente que la reproducción humana asistida tiene una larga historia por ser el método más antiguo para combatir la esterilidad y propiamente son métodos técnicos que sirven para suplir la infertilidad en la persona. Por ende surge la necesidad de un estudio y debate serio, profundo y amplio sobre este tema la luz de las instancias jurídicas, morales, éticas, sociales y culturales a fin de establecer una adecuada normatividad, jurídica acorde a nuestra realidad socio-cultural y al avance científico."

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Rojas y Navarro (2013) En la tesis titulada: Derechos reproductivos en el contexto de los derechos humanos: fecundación in vitro en Costa Rica, para optar el grado de Licenciado en Derecho, en la Universidad de Costa Rica, refieren: " Analizar los derechos reproductivos en el marco de los derechos

humanos y específicamente, determinar la dimensión de reconocimiento de los derechos reproductivos contenidos en el ordenamiento jurídico costarricense, en el caso específico de la Fecundación In Vitro (FIV) como forma de reproducción humana asistida. La metodología utilizada para esta investigación fue de tipo descriptiva para ello se realizó un análisis documental sobre este tema.

Finalmente se concluyó que los derechos reproductivos, se encuentran abarcados por ciertos derechos humanos, previamente reconocidos en diferentes instrumentos internacionales y leyes nacionales. Estos derechos, como ya se ha dicho encuentran fundamento, en derechos humanos ya reconocidos. No obstante, estos vienen a ser reconceptualizados y replanteados, en virtud de un nuevo interés que es: la protección del derecho a la reproducción. Los derechos reproductivos son, por tanto, derechos inherentes a la propia naturaleza humana y, en sentido, son inviolables y de naturaleza universal y se vienen a inscribir, en lo fundamental, en la primera generación de derechos humanos.”

En la presente investigación consideramos que las autoras refieren la importancia de establecer los derechos humanos desde el momento en que el nuevo ser es concebido sin importar la forma como esta se hizo ya sea natural o de forma artificial. Aunque existen leyes que amparan el derecho a la vida todavía falta reforzar dichas normas.

Loyola y Veniú (2011) En la tesis titulada: Fertilización humana asistida: análisis desde la perspectiva de los derechos humanos involucrados, en la Universidad de Chile, para optar el grado de Magíster menciona: “El objetivo de esta investigación es la de explicar cómo se realizan las técnicas de reproducción asistida y sus implicancias en los derechos humanos. En cuanto a la metodología utilizada es de tipo descriptiva – correlacional. Finalmente se concluyó que la aplicación de esta técnicas de reproducción asistida atentan contra los derechos humanos debido a la falta de un adecuada legislación que proteja dichos derechos.”

En la presente investigación consideramos que las autoras analizan los proyectos de ley elaborados en Chile que abordan esta problemática pero que no necesariamente tienen en consideración lo relacionado a los derechos humanos.

Lara y Naranjo (2007) En la tesis titulada: Disponibilidad de los embriones crioconservados para optar el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile refieren: Analizar la naturaleza jurídica del embrión humano examinando para ello las diferentes posturas y las leyes que amparan sus derechos. La metodología utilizada para esta investigación es el método descriptivo para hacer una explicación minuciosa sobre el tema.

Finalmente se concluyó que hace urgente establecer un estatuto para el embrión para que sobre esa base se establezcan normativas para su creación y utilización. Sobre el preembrión debe existir mayor libertad de manipulación, puesto que no constituye una persona, sino que una categoría intermedia entre personas y cosas, que por tratarse de un potencial ser humano, merece una especial consideración. Asimismo se deben definirse las técnicas de reproducción humana asistida de manera amplia determinando los fines para los cuales se pueden llevar a cabo dando cabida a futuras técnicas que la ciencia médica pudiera desarrollar.”

En la presente investigación consideramos que las autoras refieren la necesidad de concretar una legislación eficiente e integral sobre este tema. Logrando con ello establecer un equilibrio entre los derechos de las personas ya nacidas y los derechos de los preembriones. La utilización de las técnicas de reproducción asistida se deben realizar sin que con ello se ponga en peligro la salud de la madre y los fines para los que se utilicen sean de tipo reproductivo y como una solución al problema de la infertilidad.

Soriano (2006) En la tesis titulada: Fertilización asistida: Problemas éticos, para optar el grado de Doctora en Psicología en la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires – Argentina refiere: “El análisis profundo del tema de la fecundación in vitro ya que es el avance científico más trascendental en los

últimos años respecto a la reproducción humana porque frente a estos avances científicos y tecnológicos también está el aspecto ético, religioso y la identidad humana. La metodología utilizada es de tipo descriptiva y analítica.

Finalmente se concluyó que frente al avance de la ciencia surge la necesidad de una reforma legislativa que contemple la situación del nasciturus y la regule específicamente a falta de toda otra regulación interna. Pero esta reforma debe considerar los diversos conflictos que se plantean en el ámbito de la biotecnología que no se limita sólo a la cuestión de la personalidad jurídica de la persona por nacer sino que es mucho más amplia.”

En la presente investigación consideramos que la autora manifiesta su preocupación frente a la forma como se obtiene vida a través de medios artificiales a cualquier precio dejando de lado el aspecto ético, moral y jurídico. Esto implica también atentar contra los derechos fundamentales de todo ser humano bajo la excusa de ayudar aquellos padres que desean tanto tener un hijo cuando el verdadero interés es de tipo económico por parte de las instituciones o centros especializados en donde se realizan estas prácticas.

Awad y Narvaez (2001) En la tesis titulada: Aspectos Jurídicos en las técnicas de reproducción asistida humana en Colombia, para optar el título de Abogada en la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia refieren:” La importancia de hacer un análisis sobre el tema de la reproducción asistida y sus incidencias en el derecho de familia particularmente en lo que se refiere a la filiación. La metodología utilizada para esta investigación es tipo descriptiva a la vez analítica, inductiva y deductiva.

Finalmente se concluyó que las técnicas de reproducción asistida están siendo utilizadas por miles de parejas que buscan solucionar sus problemas de infertilidad y esterilidad. Por ello es necesario complementar las pocas leyes que actualmente y que están se vayan actualizando conforma avanza la ciencia.

En la presente investigación consideramos que las autoras nos ponen de manifiesto la existencia de leyes que hasta cierto punto regulan la aplicación de técnicas de reproducción asistida pero que es necesario que se actualicen, que evolucionen al mismo tiempo que los avances médicos y científicos así cumplir y velar por el respeto de los derechos humanos especialmente el DERECHO A LA VIDA.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Fundamentos Teóricos Reproducción asistida

2.2.1.1. Definición de Reproducción asistida

Varsi (2007). Señala que "son aquellos métodos técnicos que se utilizan para suplir en la persona o en la pareja la infertilidad que pudieran padecer y así posibilitar que lleguen a tener descendencia". (P.62)

DRAE (2006). Define como: "Técnicas con las que se pretende favorecer, en principio, a quienes tienen severas complicaciones en su aparato reproductor, que comprometen su fertilidad y les impide tener hijos de su propia estirpe." (P.65)

Por su parte Luna (2008). Define como: "Métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud reproductiva, así como el acceso a los métodos reproductivos médicamente asistidos incluyendo las tecnologías para tratar la infertilidad y permitir a las parejas infértiles tener hijos". (P.13)

Podemos definir la reproducción asistida como un conjunto de técnicas que permiten la procreación en aquellas parejas que han sido diagnosticadas con infertilidad. Esto significa la manipulación de ovocitos y de espermatozoides o de embriones humanos para el establecimiento de un embarazo.

2.2.1.2 Finalidad de la Reproducción Asistida

Frente a la incapacidad de procrear como consecuencia de esterilidad e infertilidad, la reproducción asistida se concreta como la alternativa biomédica viable para eludir esa condición, así como facilitar y concretar un embarazo. Por tanto, el objetivo fundamental a perseguir con la aplicación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TERAS), es la procreación. Aunque hay cierta controversia sobre el uso de las TERAS tienen una finalidad terapéutica o no, por considerarse que ellas no propician una curación, lo cierto es que partiendo de que la esterilidad y la infertilidad afectan la salud de las personas desde otros puntos de vista y, pueden incluso concebirse como una discapacidad, dichas técnicas se presentan como un remedio a la esterilidad, de modo que, se consideran en sentido amplio con una finalidad terapéutica de valoración equivalente a cualquier otra terapia o intervención biomédica que solucione un problema patológico aunque no lo sane directamente.

2.2.1.3. Causas que originan el sometimiento a las técnicas de reproducción asistida.

Para la autora Pascucci (2003) "Debido a los crecientes problemas de infertilidad que afectan al hombre cada vez se ve como solución a este problema el uso de la reproducción asistida. Ahora bien la causa fundamental que origina que las parejas recurran a las técnicas de reproducción humana asistida es la infertilidad a fin de poder tener descendencia en su común y noble propósito de procrear, cuando otras técnicas terapéuticas resulten inadecuadas o ineficaces."(P.1)

Es necesario precisar que la infertilidad es conocida también con el nombre de esterilidad relativa. Se entiende por: la esterilidad a la incapacidad de una pareja para lograr un embarazo luego de un año de búsqueda sin medidas contraceptivas. Mientras que la infertilidad es aquel problema en el que las parejas conciben, pero cuyos fetos no

alcanzan viabilidad. Entonces, mientras la esterilidad, masculina y femenina, significa la imposibilidad definitiva de concebir naturalmente por causa de una anomalía en la estructura o en la función de los órganos genitales; la infertilidad no implica necesariamente la existencia de anomalías o procesos irreversibles. También se puede considerar las siguientes causas:

a) Por impotencia en el hombre la cual puede ser *coeundi* o *generandi*, en el primer caso nos referimos a la imposibilidad para realizar el coito sexual o unión carnal por incapacidad de erección del miembro viril.

b) Cuando sea imposible mantener relaciones sexuales con normalidad.

c) Cuando el hombre adolezca de eyaculación precoz o cuando tenga déficit de espermatozoides.

d) Cuando la mujer adolezca de vaginismo o la vagina adolezca de una malformación.

e) Cuando la mujer sufre de anovulación, que es la ausencia de ovulación.

f) Cuando la mujer presenta acidez vaginal que no favorece a la ascensión de los espermatozoides.

2.2.1.4 Clasificación de las técnicas de reproducción asistida

Para la autora Santamaría (2000) consideran dos tipos:

a) Técnica homóloga aquella en la que tanto el espermatozoide como el óvulo proceden de la pareja que se somete a la técnica correspondiente.

b) Técnica heteróloga aquella en la que ya sea uno de los gametos (óvulo o espermatozoide) o ambos, proceden de donantes ajenos a la pareja, por ejemplo, en el caso de la inseminación artificial efectuada con espermatozoides procedentes de un banco de semen.

Por otro lado la autora tiene en consideración otra clasificación de las técnicas de reproducción asistida como:

- **Inseminación artificial.**- Consiste en la introducción de los espermatozoides mediante un catéter en la vagina de la mujer. Luego se da la llegada de los espermatozoides hasta el óvulo y la fecundación se efectúan de modo idéntico a lo que sucede en el proceso fisiológico normal.

- **Inseminación intraperitoneal.**- Los espermatozoides, que se pueden obtener mediante diversos aspectos bioéticos de las técnicas de reproducción asistida, la vagina tras un coito normal, utilización de un preservativo de material no espermicida; masturbación; aspiración mediante un catéter, de espermatozoides de las vías espermáticas. Precisan antes de la inseminación de un tratamiento en el laboratorio para mejorar su capacidad fecundante, ya que proceden habitualmente de un varón con alteraciones en la fertilidad.

- **Transferencia intratubárica de gametos (Gamete Intra- Fallopian Transfert).**- Consiste en la obtención de un número abundante de óvulos en condiciones fisiológicas, la mujer solo produce un óvulo cada 28 días, mediante un tratamiento hormonal adecuado así como de espermatozoides.

- **Inseminación intrauterina directa.**- Los espermatozoides se depositan directamente en el útero, evitando su tránsito por la vagina.

- **Fecundación "In Vitro".**- Es una técnica por medio de la cual se provoca, fuera del cuerpo de la mujer la unión de un óvulo con un espermatozoide creando un cigoto, es decir la fecundación en una probeta; para dar como resultado un embrión, el que será implantado posteriormente en el útero de la cónyuge o de un tercero.

2.2.1.5 Ventajas y desventajas de la reproducción asistida

Miles de parejas están acudiendo actualmente a estos métodos ante la imposibilidad de tener sus propios hijos de modo natural, obteniendo una esperanza, que de otro modo no sería posible.

Sin embargo, han sido muchas las críticas que han surgido contras estos métodos, no solo a nivel moral, ético, psicológico y jurídico, sino también a nivel médico, debido a las desventajas e inconvenientes que estas técnicas pueden tener.

A. Ventajas de la reproducción asistida

- a) Personas que tienen algún tipo de infertilidad pueden llegar a procrear.
- b) Mujeres que tengan problemas a nivel del aparato reproductor pueden llegar a tener hijos.
- c) Estos métodos presentan beneficios psicológicos a las parejas ya que les da una esperanza de poder llegar a ser padres.
- d) El procedimiento por lo general no es doloroso.
- e) Es una práctica que está empezando a ser considerada como común, por lo tanto los centros de reproducción asistida están aumentando cada vez más.

B. Desventajas de la reproducción asistida

- a) El precio de estas técnicas es bastante alto, lo cual restringe la posibilidad de acceder a ellas solo a personas que tengan suficiente capacidad económica.

- b) Los medicamentos que se inyectan en la fecundación in vitro, pueden crear algún tipo de anafilaxia, y el uso de medicamentos inductores pueden provocar síndrome de hiperestimulación ovárica.
- c) Diversos autores han relacionado el uso de los medicamentos con el cáncer ovario.
- d) El procedimiento de extracción puede provocar daños a órganos vecinos tales como vejiga o venas y arterias.
- e) En varios casos se dan embarazos múltiples no deseados.
- f) Existen grandes inquietudes en el ámbito ético y moral sobre el límite de manipulación genética que se da en estos procedimientos.
- g) Eventualmente efectos psicológicos y adversos en el núcleo familiar.

2.2.1.6. Dimensiones de la Reproducción Asistida

Según Noriega (2008), La reproducción asistida debe ser receptada por el ordenamiento jurídico como técnicas que ayudan a solucionar un problema que podría catalogarse como enfermedad.

En tal sentido la autora considera las siguientes dimensiones y las define:

a) Relaciones sexuales dirigidas: Se basa en corregir desórdenes coitales de la pareja, dirigiendo su actividad sexual reproductiva a los días ovulatorios y así poder coincidir la aproximación de ambos gametos.

Para lo anterior se realizan ecografías seriadas para indicar el día exacto de ovulación y sugerir la realización del coito para obtener el fin deseado.

b) Inseminaciones artificiales: La inseminación artificial se define como el depósito de forma no natural de espermatozoides en el tracto reproductivo de la mujer, con el fin de conseguir una gestación.

Se plantea como terapia previa a otras Técnicas de Reproducción Asistida y la posibilidad de gestación está determinada por una indicación adecuada y son precisas dos condiciones: un semen adecuado para este tipo de terapia y una anatomía pélvica que garantice la integridad de las trompas uterinas.

Para esta técnica se pueden elegir la utilización de semen de la pareja (homólogo) o semen donado (heterólogo) y además éstos pueden ser frescos (semen tomado en el día de la utilización) o semen congelado (criopreservado) el que se realiza como factor protector de las alteraciones que pueden causar los tratamientos de cáncer (quimioterapia o radioterapia) por ejemplo.

c) Transferencia tubárica de gametos: Esta Técnicas de Reproducción Asistida llamada simplemente GIFT por sus siglas del inglés está siendo cada vez más relegada dado que propugna la colocación de los gametos en las trompas, por lo que se debe asumir que éstas no están afectadas. Pero a la par de este simple hecho, implica que la paciente debe ser sometida a laparoscopia (método por el cual se introduce un instrumento óptico dentro de la cavidad abdominal para la visualización interna por una herida mínima) para poder dejar estos gametos en la trompa requerida, además de todos los pasos previos inherentes a la preparación de la mujer y el varón que son los mismos para la fertilización in vitro.

2.2.2. Fundamentos Teóricos de Derecho a la vida

2.2.2.1 Definición de Derecho a la vida

Según Fernández (2007) lo define como." El derecho primordial entre todos los derechos atinentes a la persona y el presupuesto indispensable para todos los demás". (P. 6)

Sobre esto podemos concluir que el derecho a la vida es el que tiene todo ser humano por el hecho de existir y estar vivo, es el más importante de los derechos y es la razón de los demás derechos. Esto significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida, cada ser es único e irrepetible. Nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida desde la concepción, por lo tanto nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, uno debe morir solo por causas naturales.

2.2.2.2 Teorías sobre el Derecho a la vida

Mencionaremos las siguientes

a) Teoría de la fecundación.- La concepción se produce desde el instante en que el espermatozoide penetra en el óvulo, porque al quedar estos fusionados se genera una nueva célula denominada cigoto.

b) Teoría de la anidación.- explica que la vida comienza en el momento en que el óvulo fecundado a partir del decimocuarto día anida en el útero materno antes de ello se le concederá blastocito. Debemos mencionar que esta teoría es la que más ha permitido la desprotección del concebido, sobre todo en los países de mayor desarrollo biotecnológico.

c) La vida humana comienza con la actividad cerebral del embrión.- Esta teoría se basa en que la muerte es el cese de las funciones cerebrales, y la vida se inicia con la primera actividad cerebral, esto pase alrededor de los cuarenta a cuarenta y cinco días después de la concepción.

La crítica más fuerte a esta teoría es cuanta actividad cerebral será necesaria para el inicio de la vida, la respuesta siempre traerá contradicciones. Ésta teoría es asumida por los países que permiten el aborto.

d) Intención de procrear.- Esta teoría propone que la existencia del concebido se subordina con la intención de los padres a procrear, por consiguiente si se tiene un embrión no deseado no se considera persona.

e) Perspectiva utilitarista.- Según esta percepción el derecho fundamental de la vida se da con el nacimiento, nos dice que esta teoría por razones pragmáticas y económicas da derechos a todo nacido, y negándolos a los que no han nacido.

2.2.2.3. Dimensiones del Derecho a la vida

Se establecen tres dimensiones:

A. Naturaleza Compleja

Según Donna (2008) como:

“El conjunto de funciones biológicas y psicológicas propias de la persona natural por lo mismo no se reduce a una realidad naturalista bio-fisiológica sino que está conformado y complementado con criterios valorativos como la dignidad humana. Entonces no solo se protege el bien jurídico vida humana sino que por su propia naturaleza compleja implica la protección de la integridad personal y la dignidad humana” (P.19)

Por lo tanto el derecho a la vida es el fundamento de los demás bienes jurídicos si el cual otros derechos no podrían existir.

B. Naturaleza valorativa

Sobre esto Bacigalupo (1993) refiere que “Es el reconocimiento constitucional de la dignidad de la persona como fundamento del orden jurídico y de la paz social.” (P.18)

Podemos decir al respecto que esta protección jurídica no solo se refiere a la persona autónoma sino que también se valora positivamente la protección del ser humano en germen.

C. Naturaleza ontológica

Según Félix (2007) lo define como "El respeto del derecho a la existencia inherente a toda persona humana como realidad psicofísica."(P.139)

Solo un concepto de vida humana que contenga estas tres dimensiones ya mencionadas anteriormente son compatible con los Derechos Humanos y los Estados constitucionales de Derecho.

2.3. Bases Legales

1. Constitución Política del Perú:

Artículo 2º inciso 1) Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Artículo 4º.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley.

Artículo 6.- Paternidad y maternidad responsables. Derecho a decidir. Todos los hijos tienen iguales derechos.

Artículo 7.- Todos tienen derecho a la protección de su salud

2. Código de los Niños y Adolescentes:

Artículo 1.- A la vida e integridad.

El niño y el adolescente tienen derecho a la vida desde el momento de la concepción. El presente código garantiza la vida del concebido, protegiéndola de experimentos o manipulaciones genéticas contrarias a su integridad y a su desarrollo físico o mental.

El referido artículo se aprecia la protección a la integridad del concebido, vale decir, a su unidad imprescindible e invariable razón por la cual se prohíbe los experimentos o manipulaciones que atenten o sean contrarias también a su desarrollo físico o mental, entendiéndose esto último a aquellas procedimientos o experimentaciones que pretendan modificar de manera negativa y perjudicial la unidad psicosomática del concebido.

3. Código Civil:

Artículo 1.- La persona humana es sujeto de derecho desde su nacimiento. La vida humana comienza desde la concepción. El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionada a que nazca vivo.

4. Código Penal:

Artículo 119.- Aborto terapéutico impune: No es punible el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada o de su representante legal, si lo tuviere, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente.

Artículo 120.- Aborto sentimental y eugenésico: El aborto será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de 3 meses:

1. Cuando el embarazo sea consecuencia de violación sexual fuera de matrimonio o inseminación artificial no consentida y ocurrida fuera de

matrimonio, siempre que los hechos hubieren sido denunciados o investigados, cuando menos, policialmente; o

2. Cuando es probable que el ser en formación conlleve al nacimiento graves taras físicas o psíquicas, siempre que exista diagnóstico médico.

5. Ley General de Salud 26842:

Artículo 7.- Toda persona tiene derecho a recurrir al tratamiento de su infertilidad, así como a procrear mediante el uso de técnicas de reproducción asistida, siempre que la condición de madre genética y de madre gestante recaiga sobre la misma persona. Para la aplicación de técnicas de reproducción asistida, se requiere del consentimiento previo y por escrito de los padres biológicos. Está prohibida la fecundación de óvulos humanos con fines distintos a la procreación, así como la clonación de seres humanos.

6. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH):

Artículo 1º, inciso 2).- Para efecto de esta Convención, persona es todo ser humano.

Debe entenderse que persona es todo ser humano, tomando en cuenta esta disposición internacional, el concebido que es un ser humano, será considerado también persona.

Artículo 17, inc. 1).- Que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe estar protegida por la sociedad y el Estado.

2.4. Definición de Términos Básicos

Bioética: estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias humanas y de la atención sanitaria, en cuanto se examina esta conducta a la luz de valores y principios morales. Corral (2005: Pp. 295:297)

Catéter: Tubo largo y delgado (sonda), flexible o rígido, de metal, cristal, goma o materia plástica, etc., destinado a ser introducido en un canal, conducto, vaso u órgano hueco, para exploración, inyección de un líquido o vaciamiento de una cavidad. García (2011:P143)

Cigoto: El ser humano, como todos los seres que se reproducen sexualmente, comienza su vida como una simple célula. Esta célula está compuesta por 46 cromosomas, la mitad aportados por el padre y la otra mitad por la madre. En dicha célula se encuentra un depósito de información química. Cuando la célula se divide para dar origen a miles de millones de células nuevas, se traspanan copias exactas de esa información. Siverino (2010:P140)

Embrión: En la especie humana, producto de la concepción hasta fines del tercer mes de embarazo. DRAE (2010: P 160)

Eugenesia: Conjunto de acciones técnicas, avaladas por el conocimiento biológico disponible, tendientes a los progresos sociales y centrados en favorecer la reproducción de los individuos o grupos humanos considerados valiosos. Ceccheto (2008:P.13)

Fecundación: penetración de un ovocito por un espermatozoide y la combinación de sus materiales genéticos, lo que resulta en la formación de un cigoto. Varsi (2003:P134)

Implantación: La unión y subsecuente penetración del blastocisto libre de zona pelúcida usualmente en el endometrio, que comienza 5 a 7 días después de la fecundación. Corral (2005:P.283)

Inseminación Artificial: La intervención médica, mediante la cual se introduce el semen en el organismo femenino, no a través de un acto sexual normal, sino de manera artificial, a fin de producir la fecundación. Rodríguez (2007:P.23)

Infertilidad: Enfermedad del sistema reproductivo definida como la incapacidad de lograr un embarazo clínico después de 12 meses o más de relaciones sexuales no protegidas. DRAE (2010: P 139)

In Vitro: Remoción del óvulo de la madre y fertilización en el laboratorio, para luego implantar el cigoto en la pared uterina. Varsi (2003:P49)

Manipulación Genética: Es una rama de la genética que se concentra en el estudio del ADN, pero con el fin su manipulación. Meggo (2009:P 47)

Reproducción Asistida: Son todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación tanto de ovocitos como de espermatozoides o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo. Esto incluye: la fecundación in vitro, la transferencia de embriones, la transferencia intratubárica de gametos, la transferencia intratubárica de cigotos, la transferencia intratubárica de embriones, la criopreservación de ovocitos y embriones, la donación de ovocitos y embriones, y el útero subrogado. Bonet (2007:P.49)

Transferencia de Embriones (TE): procedimiento mediante el cual uno o más embriones son colocados en el útero o en la trompa de Fallopio. DRAE (2010: P 234)

Transferencia Intratubárica de Gametos: un procedimiento de TRA en el cual ambos gametos (ovocitos y espermatozoides), son transferidos a la trompa de Fallopio. Navarro (2001: P 30)

Transferencia Intratubárica de Cigoto: procedimiento mediante el cual uno o más cigotos son transferidos a la trompa de Fallopio. Navarro (2001: P 152)

**CAPÍTULO III:
HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1 Hipótesis General

H_0 Existe relación directa entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013.

3.2 Hipótesis Específicas

H_1 Existe relación directa que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013

H_2 Existe relación directa relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013

H_3 Existe relación directa relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013

3.3 Variables

Variable 1: Reproducción asistida

Variable 2: Derecho a la vida

3.3.1 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable (1) Reproducción asistida

DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	ESCALAS Y VALORES	NIVEL Y RANGO
Relaciones sexuales dirigidas	• Conocimiento	ÍTEMS: P1,	Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5	Bajo [13-30]
	• Asesoramiento	P2, P3, P4,		Medio [31-48]
	• Utilización	P5, P6,		Alto [49-65]
Inseminaciones artificiales	• Utilización	ÍTEMS: P7,		
	• Costo	P8, P9,		
	• Origen			
Transferencia tubárica de gametos	• Conocimiento	ÍTEMS: P10,		
	• Utilización	P11, P12,		
	• Legal	P13,		

Fuente: Base de datos del Marco teórico

Tabla 2

Matriz de operacionalización de la variable (2) Derecho a la vida

DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	ESCALAS Y VALORES	NIVEL Y RANGO
Naturaleza Compleja	• Respeto	ÍTEMS: P1,	Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5	Malo [10-23]
	• Dignidad humana	P2, P3, P4,		Regular [24-37]
	• Derecho	P5,		Bajo [38-50]
Naturaleza Valorativa	• Reconocimiento Constitucional	ÍTEMS: P6, P7, P8.		
	• Valoración			
Naturaleza Ontológica	• Derecho a la existencia	ÍTEMS: P9,		
	• Derechos humanos	P10.		

Fuente: Base de datos del Marco teórico

CAPÍTULO IV
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Diseño de Investigación

El diseño de estudio de la investigación fue de tipo no experimental de corte transeccional o transversal y correlacional, ya que no se manipuló ni se sometió a prueba las variables de estudio.

Es no experimental dado que “se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en la que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlas” (Hernandez et. al., 2010, p. 149)

Así mismo es de corte transeccional o transversal ya que “se utiliza para realizar estudios de investigación de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado del tiempo” (Carrasco, 2013, p.72)

Y es correlacional dado que “permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables). Es decir, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian” (Carrasco, 2013, p. 73).

Así, este diseño de investigación se estructura de la siguiente manera:

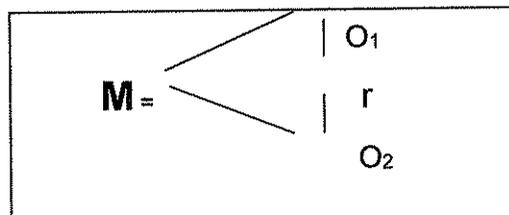


Figura 1. Diagrama del diseño correlación

Donde:

M = Mujeres mayores de 35 años

O₁ = Reproducción asistida

O₂ = Derecho a la vida

r = Relación de las variables

4.2. Tipo y Nivel de Investigación

4.2.1. Tipo de Investigación

La presente investigación es básica de naturaleza descriptiva y correlacional, de acuerdo con Hernández, Fernández, & Baptista (2010, p.81), quienes refieren que este “asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población (...) y tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más variables en un contexto en particular”. Es decir, miden cada variable a relacionar y después analizan la correlación. Es importante subrayar que en la mayoría de los casos, las mediciones de las variables a correlacionar provienen de los mismos sujetos. Los estudios descriptivos “buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2010, p. 80).

4.2.2. Nivel de Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo y correlacional que pertenecen a los niveles II y III. Sánchez (1996).

4.3. Enfoque de la investigación

Enfoque cuantitativo, porque se “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico” (Hernández et al., 2010, p. 4).

4.4. Método de la Investigación

El método empleado en nuestro estudio fue hipotético deductivo y un enfoque cuantitativo.

“El método hipotético deductivo consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (Bernal, 2006, p. 56).

4.5. Población y Muestra de la Investigación

4.5.1. Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.174), "la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (...) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo".

En el presente estudio, la población estuvo constituida por 76 mujeres mayores de 35 años que viven en el distrito de Miraflores.

Tabla 3

Distribución de la Población

DISTRITO	MUJERES MAYORES DE 35 AÑOS DE EDAD
MIRAFLORES	76

Fuente: Elaboración propia

4.5.2. Muestra

La muestra es de tipo no probabilística intencionada, según Tamayo (2012, p. 182) donde el investigador, selecciona los elementos que a su juicio son representativos, lo cual exige al investigador un conocimiento previo de la población que se investiga, para poder determinar cuáles son las categorías o elementos que se pueden considerar como tipo representativo del fenómeno que se estudia.

Tabla 4

Distribución de la Muestra

DISTRITO	MUJERES MAYORES DE 35 AÑOS DE EDAD
MIRAFLORES	56

Fuente: Elaboración propia

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se emplearon las siguientes técnicas:

- Técnica del cuestionario para indagar la opinión acerca de las variables: Reproducción asistida y el derecho a la vida.
- Técnica del Fichaje para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.
- Técnica de procesamiento de datos para procesar los resultados de las encuestas a 56 mujeres mayores de 35 años
- Técnica de Opinión de expertos para validar la encuesta-cuestionario.
- Técnica del Software SPSS, para validar, procesar y contrastar hipótesis.

4.6.2. Instrumentos

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento:

El Cuestionario: Hernández, Fernández & Baptista (2010) manifiesta que:

“El cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención y registro de datos. Es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa”.

- El cuestionario que fue aplicado a 56 mujeres mayores de 35 años.
- Los instrumentos constaron de 13 ítems y 10 ítems distribuidos en sus dimensiones de las variables 1 y variable 2 respectivamente. Las escalas y sus valores fueron los siguientes:

Variable 1: Reproducción asistida

La escala y valores respectivos para este instrumento son como sigue:

Nunca	(1)
Casi nunca	(2)
A veces	(3)
Casi siempre	(4)
Siempre	(5)

Variable 2: Derecho a la vida

La escala y valores respectivos para este instrumento son como sigue:

Nunca	(1)
Casi nunca	(2)
A veces	(3)
Casi siempre	(4)
Siempre	(5)

- Las tablas de procesamiento de datos para tabular, y procesar los resultados de las encuestas a los asociados de la muestra.
- Las fichas bibliográficas, para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.
- El informe de juicio de expertos, aplicado a dos abogados, para validar la encuesta-cuestionario.

4.6.3. Criterios de validez y Confiabilidad de los instrumentos

Se verificó la validez de los instrumentos mediante los siguientes pasos:

a) Validez Interna

Se verificó que el instrumento fue construido de la concepción técnica desglosando en dimensiones, indicadores e ítems así como el establecimiento de su sistema de evaluación en base al objetivo de investigación logrando medir lo que realmente se indicaba en la investigación.

b) Validez de constructo

Este procedimiento se efectuó en base a la teoría de Hernández (2010). Se precisa que los instrumentos sobre: la relación entre la

reproducción asistida y el derecho a la vida fueron elaborados en base a una teoría respondiendo al objetivo de la investigación esta se operacionalizó en áreas, dimensiones, indicadores e ítems.

c) Juicio de Expertos

Una vez elaborados los instrumentos, éstos fueron validados por juicio de expertos constituidos por un metodólogo y un temático:

Tabla 5: *Calificación del instrumento de la validez de contenido a través de juicio de expertos.*

Nº	Experto	Especialista	Calificación instrumento	Cant.
Experto 1	Dra. Felipa Elvira Muñoz Ccuro	Metodólogo	Aplicable	1
Experto 2	Dra. Luisa Dominga Escobar Delgado	Temático	Aplicable	1

4.6.4. Prueba de confiabilidad del instrumento

El criterio de confiabilidad del instrumento, se determina en la presente investigación, por el coeficiente de Alfa Cronbach, desarrollado por J. L. Cronbach, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre uno y cero. Es aplicable a escalas de varios valores posibles, por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de dos alternativas. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina la confiabilidad está dada por los siguientes valores:

Criterio de Confiabilidad Valores:

No es confiable -1 a 0

Baja confiabilidad 0.01 a 0. 49

Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75

Fuerte confiabilidad 0.76 a 0.89

Alta confiabilidad 0.9 a 1

Para el proceso de la confiabilidad del instrumento, se ha tomado una muestra piloto que consistió en aplicar la encuesta sobre la reproducción asistida y el derecho a la vida a 35 mujeres mayores del distrito de Miraflores se ha puesto al proceso de la validez y confiabilidad del instrumento, para el efecto se ha procedido por la técnica de alfa de Cronbach a partir de los datos obtenidos, que a continuación de detalla.

Tabla 6

Confiabilidad del instrumento Reproducción asistida y el derecho a la vida

Reproducción asistida		Derecho a la vida	
<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>	<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
,80	13	,79	10

CAPITULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Descripción

Tabla 7

Descripción de los niveles de la Reproducción asistida

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0
Medio	1	1.8
Alto	55	98.2
Total	56	100

Fuente: Base de datos

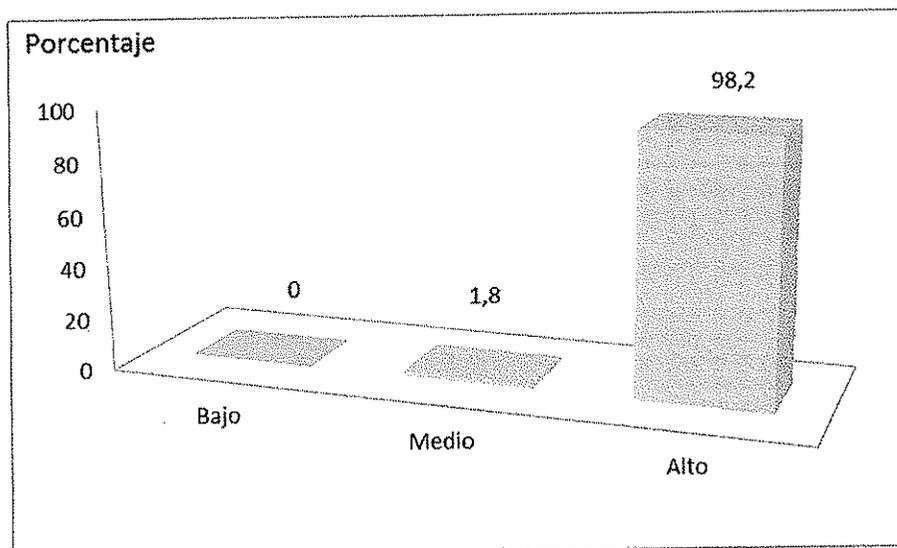


Figura 2. Descripción de la Reproducción asistida

En la tabla 7 y figura 2, se observa que de una muestra de 56 mujeres mayores de 35 años, el 98,2% de las mujeres manifiestan desearían someterse a la reproducción asistida tiene un nivel alto, mientras que el 1,8% un nivel medio.

Tabla 8

Descripción de los niveles del Derecho a la vida

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0
Regular	3	5.4
Bueno	53	94.6
Total	56	100

Fuente: Base de datos.

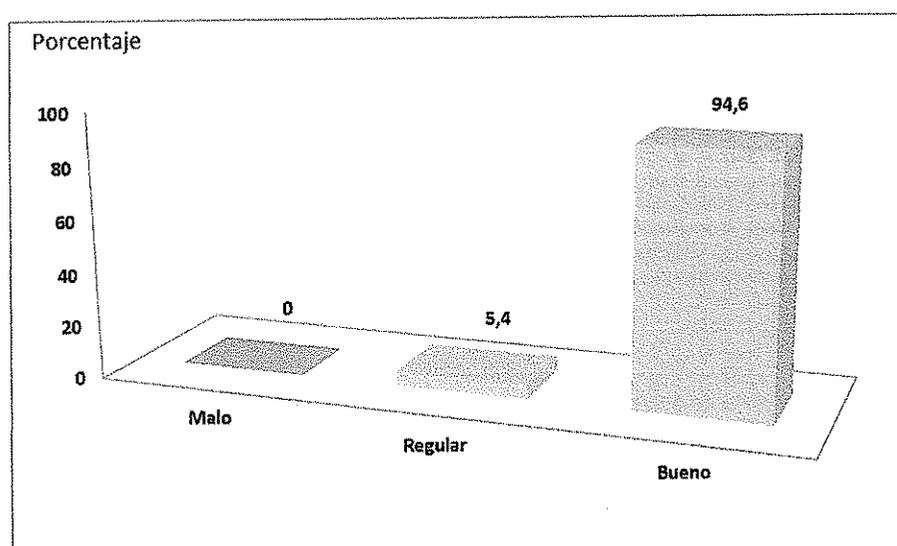


Figura 3. Descripción de los niveles del Derecho a la vida

En la tabla 8 y figura 3, se observa que de una muestra de 56 mujeres mayores de 35 años, el 94,6% mujeres mayores de 35 años que el derecho a la vida existe un nivel bueno, mientras que el 5,4% un nivel regular.

5.2. Prueba de hipótesis

5.2.1. Hipótesis general

H_0 No existe relación directa entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013.

H_G Existe relación directa entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013.

Tabla 9

Reproducción asistida y Derecho a la vida

Reproducción Asistida	Derecho a la vida						Total	
	Malo		Regular		Bueno		f	%
	F	%	f	%	f	%		
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	1	1,8	0	0	1	2
Alto	0	0	2	3,6	53	95	55	98
Total	0	0	3	5	53	95	56	100

Chi-cuadrado de Pearson = 17.99 g.l. = 1 p = .000
Correlación de Spearman = .57

Fuente: Base de datos.

Como se muestra en la tabla 9, la reproducción asistida está relacionada directamente con el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .57, representando ésta una moderada correlación entre las variables y siendo significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) significativo, por lo tanto se acepta la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida.

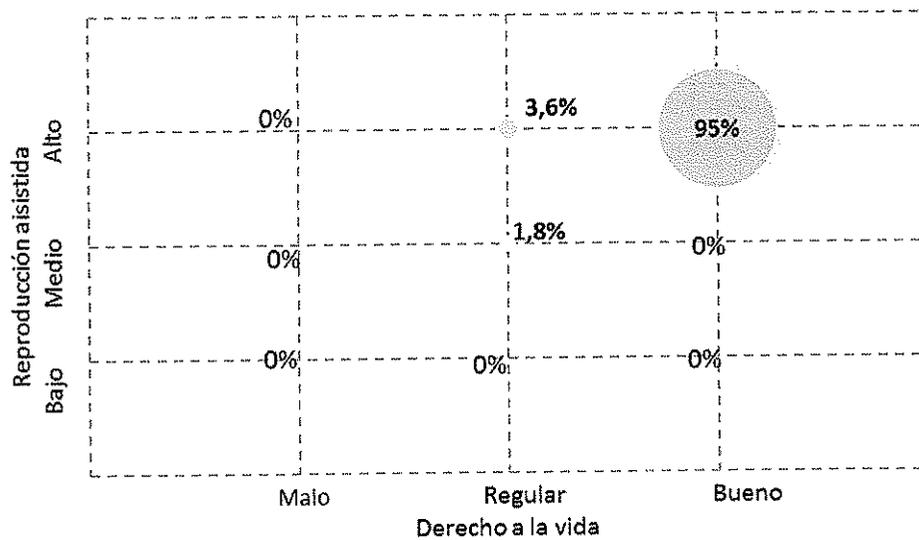


Figura 4. Reproducción asistida y Derecho a la vida

Como se observa en la figura 4; en el nivel regular del derecho a la vida, se observa que el 1,8% tienen un nivel medio en la reproducción asistida y el 3,6% tienen un nivel alto en la reproducción asistida, y en el nivel bueno en el derecho a la vida, el 95% tienen un nivel alto de la reproducción asistida.

5.2.2. Hipótesis específica 1:

H_0 No existe relación directa que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013

H_1 Existe relación directa que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013

Tabla 10

Relaciones sexuales dirigidas y Derecho a la vida

Relaciones Sexuales dirigidas	Derecho a la vida						Total	
	Malo		Regular		Bueno		f	%
	f	%	f	%	F	%		
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	1	1,8	0	0	1	2
Alto	0	0	2	3,6	53	95	55	98
Total	0	0	3	5	53	95	56	100

Chi-cuadrado de Pearson = 36.64 g.l. = 1 p = .000
Correlación de Spearman = .81

Fuente: Base de datos.

Como se muestra en la tabla 10, las relaciones sexuales dirigidas están relacionadas directamente con el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .81, representando una muy alta correlación entre las variables y siendo altamente significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) altamente significativo, por lo tanto se acepta la relación entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida.

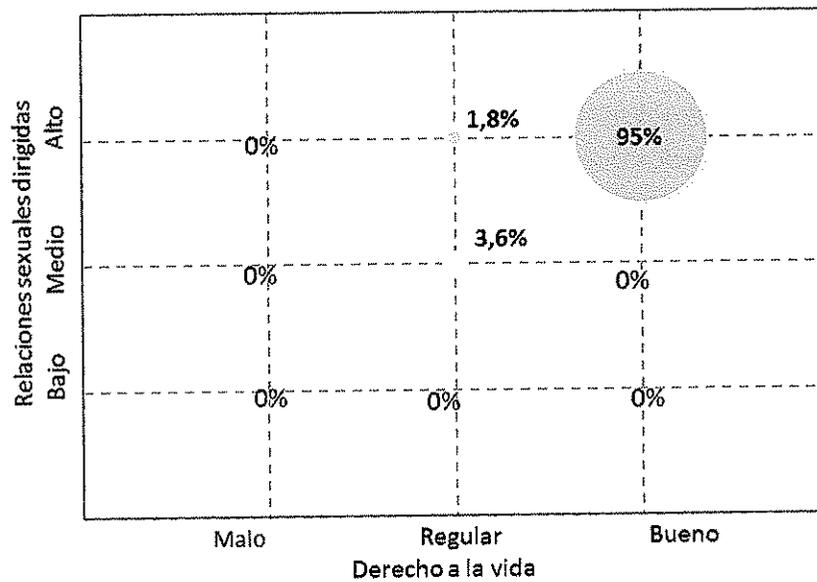


Figura 5. Relaciones sexuales dirigidas y Derecho a la vida

Como se observa en la figura 5; en el nivel regular en el derecho a la vida el 3,6% tienen un nivel medio en las relaciones sexuales dirigidas y el 1,8% tienen un nivel alto, y en el nivel bueno en el derecho a la vida el 95% tienen un nivel alto en las relaciones sexuales dirigidas.

5.2.3. Hipótesis específica 2:

H_0 No existe relación directa relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013

H_2 Existe relación directa relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013

Tabla 11

Inseminación artificial y Derecho a la vida

Inseminación artificial	Derecho a la vida						Total	
	Malo		Regular		Bueno		F	%
	f	%	F	%	F	%		
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	2	3,6	7	13	9	16
Alto	0	0	1	1,8	46	82	47	84
Total	0	0	3	5	53	95	56	100

Chi-cuadrado de Pearson = 6.02 g.l. = 1 p = .014
Correlación de Spearman = .33

Fuente: Base de datos

Como se muestra en la tabla 11, la inseminación artificial está relacionada directamente con el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .33, representando ésta una baja correlación entre las variables y siendo significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) significativo, por lo tanto se acepta la relación entre la inseminación artificial y derecho a la vida.

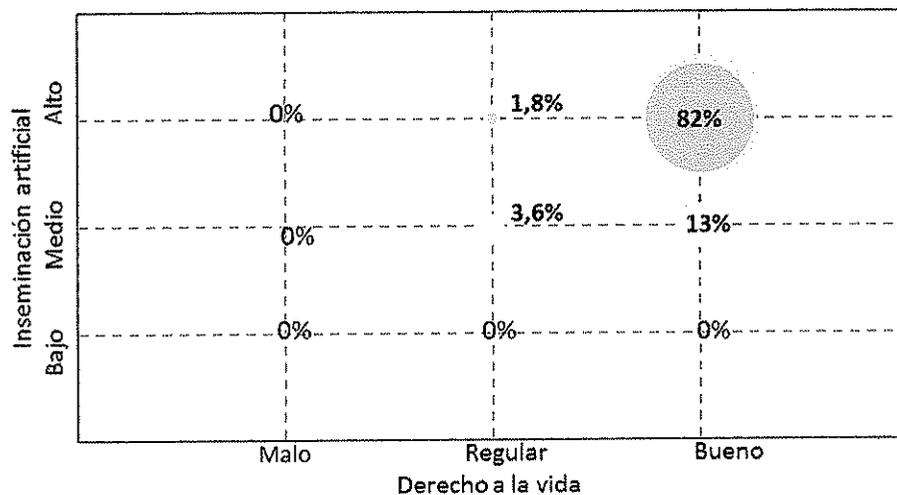


Figura 6. Inseminación artificial y Derecho a la vida

Como se observa en la figura 6; en el nivel regular del derecho a la vida el 3,6% tienen un nivel medio en la inseminación artificial y el 1,8% tienen un nivel alto, y en el nivel bueno del derecho a la vida el 13% tienen un nivel medio en la inseminación artificial y el 82% tienen un nivel alto.

5.2.4. Hipótesis específica 3:

H_0 No existe relación directa relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013

H_3 Existe relación directa relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013

Tabla 12

La transferencia tubárica de gametos y Derecho a la vida

Transferencia tubárica de gametos	Derecho a la vida						Total	
	Malo		Regular		Bueno		f	%
	f	%	f	%	F	%		
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	1	1,8	1	1,8	2	4
Alto	0	0	2	3,6	52	93	54	96
Total	0	0	3	5	53	95	56	100

Chi-cuadrado de Pearson = 8.15 g.l. = 1 p = .004

Correlación de Spearman = .38

Fuente: Base de datos.

Como se muestra en la tabla 12, la transferencia tubárica de gametos está relacionada directamente con el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .38 representando ésta una baja correlación entre las variables y siendo significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) significativo, por lo tanto se acepta la relación entre en el distrito de Miraflores, año 2013y el derecho a la vida.

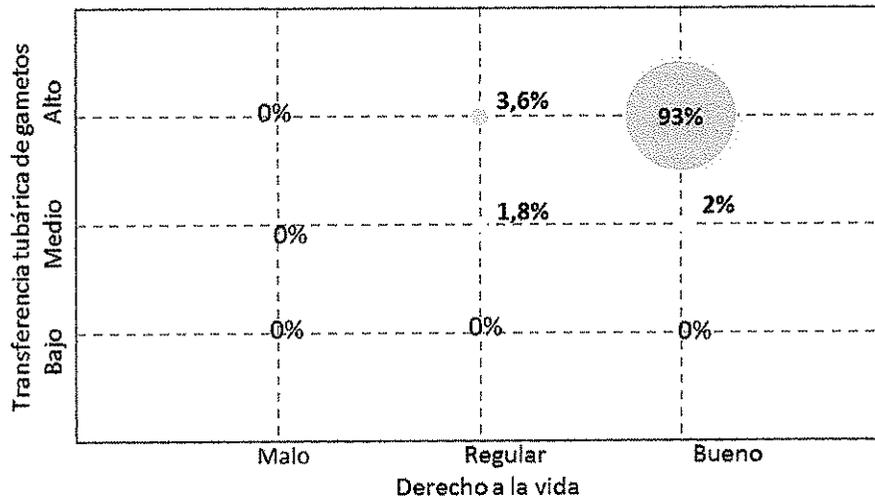


Figura 7. La transferencia tubárica de gametos y Derecho a la vida

Como se observa en la figura 7; en el nivel regular del derecho a la vida el 1,8% tienen un nivel medio en la transferencia tubárica de gametos y el 3,6% tienen un nivel alto, y en el nivel bueno del derecho a la vida el 2% tienen un nivel medio en la transferencia tubárica de gametos y el 93% tienen un nivel alto en la transferencia tubárica de gametos.

5.3. Discusión de resultados

Luego de haber realizado el proceso de análisis de datos y la descripción de los mismos, se observa en la tabla 8, la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .57, representando ésta una moderada correlación entre las variables y siendo significativo, al respecto en la investigación realizado por Burstein (2013) "Establece que las técnicas de fecundación humana asistida son ilegítimas en cualquier estado de derecho que se precie de serlo, pues por encima del anhelo de tener hijos, se encuentra el derecho a la vida y dignidad de cualquier ser humano del estado de desarrollo en que se encuentre".

En la tabla 10, las relaciones sexuales dirigidas está relacionado directamente con el el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .81, representando una muy alta correlación entre las variables y siendo altamente significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) altamente significativo, por lo tanto se acepta la relación entre entre las relaciones sexuales y el derecho a la vida, al respecto Hananel y Manayalle (2013) Existe la necesidad de regulación de la ovodonación en la legislación peruana lo consideramos importante y trascendental especialmente desde el aspecto humano y jurídico, frente a la imposibilidad de muchas parejas que por algunas deficiencias o anomalías orgánicas no pueden concebir de modo natural, teniéndose presente que la común intención del varón y la mujer como pareja, generalmente expresan su deseo de ser padres.

En la tabla 11, la inseminación artificial está relacionada directamente con el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .33, representando ésta una baja correlación entre las variables y siendo significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) significativo, por lo tanto se acepta la relación entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, al respecto

Awad y Narvaez (2001) La importancia de hacer un análisis sobre el tema de la reproducción asistida y sus incidencias en el derecho de familia particularmente en lo que se refiere a la filiación. Concluyó que las técnicas de reproducción asistida están siendo utilizadas por miles de parejas que buscan solucionar sus problemas de infertilidad y esterilidad. Por ello es necesario complementar las pocas leyes que actualmente y que están se vayan actualizando conforma avanza la ciencia.

En la tabla 12, la transferencia tubárica de gametos está relacionada directamente con el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, según la correlación de Spearman de .38 representando ésta una baja correlación entre las variables y siendo significativo. Además, según la prueba de la independencia (Chi-cuadrado: $p < .05$) significativo, por lo tanto se acepta la relación entre la transferencia tubárica de gametos y el el derecho a la vida, al respecto Soriano (2006) El análisis profundo del tema de la fecundación in vitro ya que es el avance científico más trascendental en los últimos años respecto a la reproducción humana porque frente a estos avances científicos y tecnológicos también está el aspecto ético, religioso y la identidad humana. En la presente investigación consideramos que la autora manifiesta su preocupación frente a la forma como se obtiene vida a través de medios artificiales a cualquier precio dejando de lado el aspecto ético, moral y jurídico. Esto implica también atentar contra los derechos fundamentales de todo ser humano bajo la excusa de ayudar aquellos padres que desean tanto tener un hijo cuando el verdadero interés es de tipo económico por parte de las instituciones o centros especializados en donde se realizan estas prácticas.

CAPITULO VI
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primera: Existe una relación directa y significativa la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, con un nivel de significancia de .05, $p = .000 < .05$ y Rho de Spearman = .57

Segunda: Existe una relación directa y altamente significativo entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013, con un nivel de significancia de .05, $p = .000 < .05$ y Rho de Spearman = .81

Tercera: Existe una relación directa y significativa entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, con un nivel de significancia de .05, $p = .014 < .05$ y Rho de Spearman = .33

Cuarta: Existe una relación directa y significativo la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013, con un nivel de significancia de .05, $p = .004 < .05$ y Rho de Spearman = .38

RECOMENDACIONES

Primera: La reproducción asistida requiere una regulación jurídica sobre su aplicación, requisitos, derechos y obligaciones de los intervinientes.

Dicha regulación deberá tener la finalidad de protección de la persona, su derecho a la identidad y conocer su origen biológico. Por ello, se recomienda realizar un proyecto de ley para regular el tema de la reproducción asistida en nuestro Código Civil.

Segunda: La determinación de la paternidad, se dará por el consentimiento prestado por el esposo o compañero permanente respecto de la aplicación de estas técnicas, es fundamental que la técnica vaya aparejada de una adecuada información a quienes recurren a ella, velando siempre por la dignidad humana.

Tercera: No se debe perder de vista la función del derecho penal como última ratio estatal, a pesar que tampoco se encuentre normado para la aplicación de las técnicas de reproducción asistida, también se debe acudir a la vía de la sanción administrativa.

Cuarta: Es importante no vulnerar la dignidad humana, ni los derechos respecto de las personas que acuden a estos procedimientos, brindando un ejercicio cabal de las técnicas de Reproducción Asistida teniendo siempre como base y fin último el ser humano y su bienestar.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Awad, M. y Narvaez, M. (2001). Aspectos Jurídicos en las técnicas de reproducción asistida humana en Colombia .254 P.

Bernal, C. (2010). "Metodología de la investigación para la administración, economía y ciencias sociales" - Editorial Pearson – Bogotá - Colombia.

Bermeo E.(2000). Enciclopedia genética. Editorial Universidad del Valle.135 p. Colombia

Bonet, E y Pardo, J.(2007) Hay un embrión en mi nevera, Eunsa, Pamplona, p. 49.

Burstein, A. (2013) Los derechos del embrión in vitro frente a la paternidad. Ilegitimidad de las técnicas de reproducción asistida extrauterinas. Pontificia Universidad Católica del Perú.142 P.

Canessa, R. (2008). Problemas jurídicos que plantean las técnicas de reproducción humana asistida en la legislación civil peruana. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 235 P.

Cárdenas K, R (2015). Fecundación Asistida y Consentimiento informado ¿Qué tan informado es dicho consentimiento?. Lumen XII– Revista de la Facultad de Derecho – Universidad Femenina del Sagrado Corazón. 19 P.

Cecchetto, S (2008). La biología contra la democracia: eugenesia, herencia y perjuicio de argentina. Editorial Mar del plata, 162 p.

Código Civil

Código Penal

Código de los Niños y Adolescentes

Constitución Política del Perú 1993

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Corral, H.(2005). Derecho y derechos de la Familia,1°Edición 2005. Editora jurídica Grijley. Lima-Perú 2005. pp. 295-297.

De la Fuente,M.(2011). La protección de la vida y la dignidad de la persona humana en el derecho humano. Universidad de Piura. 123 P.

Donna, E. (2008). Derecho Penal. Parte especial. Tomo I, Tercera edición, Rubinzal –Culzoni,P.19.Así, la vida es el soporte de la dignidad de la persona

Félix, V.(2007). Delitos contra la vida humana independiente . Derecho Penal Parte especial I, Editorial Lerner,Córdoba , p. 139

Fernández, C. (2007). El concebido en el Derecho contemporáneo.

Hananel, C. y Manayalle,J.(2013). La necesidad de regulación de la ovodonación en la legislación peruana. Universidad Señor de Sipán, Pimentel – Perú 193 P.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación científica (5ª ed.). México: McGraw-Hill..

Lara,S y Naranjo,K. (2007). Disponibilidad de los embriones crioconservados, Universidad de Chile. 194 P.

Lafferrière, J.(2008). El derecho ante las nuevas cuestiones de la bioética en Bioética y Persona. Editorial de la Universidad católica Argentina-Buenos Aires. 163 P.

Loyola,C. y Vení, G. (2011). Fertilización humana asistida: análisis desde la perspectiva de los derechos humanos involucrados. Universidad de Chile. 204 P.

Luna, F.(2008). Reproducción asistida, Género y Derechos Humanos en América Latina En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Reproducción asistida, Género y Derechos Humanos en América Latina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p.13.

Michue, J. (2004). El delito de lesiones contra la vida humana dependiente: precisiones de dogmática penal y política criminal, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú, 116 P.

Noriega Hoces, L. (2008). Fertilización Asistida. Una esperanza de vida. Estudios sobre los aspectos jurídicos de la biotecnología reproductiva humana en el Perú. Editorial San Marcos. Lima, p. 103.

Pascucci, E.(2003). Algunas consideraciones en torno a las técnicas de reproducción humana asistida. En: SABERES. Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales. Universidad Alfonso X El Sabio. España, Volumen 1, p. 1.

Rodríguez, M. (2007). Derecho Genético. Técnicas de Reproducción Humana Asistida, su trascendencia jurídica en el Perú. Editorial San Marcos. Lima, p. 23

Real Academia Española (2006). Diccionario esencial de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe S. A.

Rojas,A, Navarro,F.(2013). Derechos reproductivos en el contexto de los derechos humanos: fecundación in vitro en Costa Rica. Universidad de Costa Rica. 451 P.

Román, E.(2011). El Concebido como Persona en el Código Civil Boliviano, Universidad Técnica de Oruro ,Bolivia." P.70

Rubio, Ma.(1992). El ser humano como persona natural. Fondo Editorial. Lima. Pág. 18

Roa, Y.(2009). La infertilidad en el Perú: nuevos criterios para un enfoque preventivo en salud pública. Lima, Fondo editorial Universidad San Martín de Porres,54p.

Santillán, R.(2000). En la revista de Investigación jurídica titulada: La protección jurídica desde el principio de la vida humana: A propósito del reconocimiento de la «concepción» en la legislación civil peruana, de la Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Número 4, Año II, 16 p.

Santamaría (2000). Cuadernos de Bioética " Aspectos bioéticos de las técnicas de reproducción asistida . 47 P.

Siverino,P (2010). ¿Quién llamó a la cigüeña? Maternidad impugnada e identidad genética, reflexiones a propósito de dos sentencias peruanas. Rev Diálogo con la Jurisprudencia, Gaceta Jurídica, Tomo 141, Lima,140-60.

Soriano, M.(2006). Fertilización asistida: Problemas ética, Universidad Nacional de la Plata, 46 P.

Tamayo, M. (2012). "El proceso de la investigación científica" – Editorial Limusa Grupo Noriega Editores – D.F. México

Varsi, E.(2003) Derecho y Manipulación Genética. Universidad de Lima. Fondo de Desarrollo Editorial. Lima, p. 49.

Varsi, E.(2007). Derecho Genético. Principios Generales. Editora Normas Legales. Trujillo, p. 62.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA RELACIÓN ENTRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y EL DERECHO A LA VIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2013”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES
<p>Problema Principal</p> <p>¿Cuál es la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación directa entre la reproducción asistida y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p>	<p>Variable 1:</p> <p>REPRODUCCIÓN ASISTIDA</p>	<p>D1 Relaciones sexuales dirigidas</p> <p>D2 Inseminaciones artificiales</p> <p>D3 Transferencia tubárica de gametos</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida en el distrito de Miraflores, año 2013?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la relación que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p> <p>Determinar la relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p> <p>Determinar la relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>Existe relación directa que existe entre las relaciones sexuales dirigidas y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p> <p>Existe relación directa relación que existe entre la inseminación artificial y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p> <p>Existe relación directa relación que existe entre la transferencia tubárica de gametos y el derecho a la vida, en el distrito de Miraflores, año 2013</p>	<p>Variable 2: DERECHO A LA VIDA</p>	<p>D1 Naturaleza compleja</p> <p>D2 Naturaleza Valorativa</p> <p>D3 Naturaleza Ontológica</p>

MÉTODO Y DISEÑO	POBLACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA
<p>Tipo de investigación: Básica; porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento de principios y leyes . Sánchez y Reyes (2002: 13)</p> <p>Método Descriptivo: "Su propósito básico es: describir cómo se presenta y qué existe con respecto a las variables o condiciones en una situación". Sánchez y Reyes. (2002:79)</p> <p>Diseño del estudio: Investigación correlacional Sánchez y Reyes (2002:79) al respecto manifiestan que este diseño "se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados"</p> <div data-bbox="574 1926 702 2105" style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> Ox M --> Oy Ox <--> Oy </pre> </div> <p>M= Muestra X, Y = Subíndices. Observaciones obtenidas de cada una de las variables. r = Indica la posible relación entre las variables estudiadas.</p>	<p>A) POBLACIÓN La población estará constituida por 76 mujeres mayores de 35 años del distrito de Miraflores</p> <p>B) MUESTRA La muestra estará constituida 56 mujeres mayores de 35 años del distrito de Miraflores</p>	<p>En el marco de la técnica de la observación, se diseñará un cuestionario para ser aplicado a mujeres mayores de 35 años del distrito de Miraflores</p> <p>La ventaja principal del cuestionario radica en la gran economía de tiempo y del personal que implica ya que los cuestionarios pueden dejarse en el lugar apropiado o pueden administrarse en grupos reunidos al efecto.</p> <p>El propósito de este instrumento es recopilar la información requerida en el estudio sobre el grado de relación entre la reproducción asistida y el derecho a la vida.</p> <p>El referido instrumento se caracteriza por ser formal y estructurado, contando de una sección preliminar de carácter informativo e instructivo, en esta sección se describe ampliamente el propósito de la encuesta y se señalan las recomendaciones que han de seguir los encuestados para que los datos suministrados sean objetivos y veraces; así mismo el agradecimiento por su participación.</p>	<p>Coefficiente de Correlación de Spearman</p> $r = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$

ENCUESTA SOBRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA

Estimado mujer: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación para obtener información sobre la reproducción asistida

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensiones e Indicadores		1	2	3	4	5
RELACIONES SEXUALES DIRIGIDAS						
1	Has tenido conocimiento de las ventajas y desventajas de la reproducción asistida.					
2	Se ha sometido a alguna técnica de reproducción asistida para poder concebir					
3	Le interesaría someterse alguna técnica de reproducción asistida para poder concebir					
4	El estado civil de las personas es importante para utilizar las técnicas de Reproducción Asistida					
5	Ha tenido relaciones sexuales dirigidas por un especialista para poder concebir					
6	Considera que el no poder concebir es una enfermedad					
INSEMINACIÓN ARTIFICIAL						
7	Ha recurrido a la inseminación artificial para poder concebir					
8	Considera que es una técnica muy costosa					
9	Está de acuerdo que un futuro el menor concebido bajo esta técnica sepa su origen					
TRANSFERENCIA TÚBARICA DE GAMETOS						
10	Tiene conocimiento que la transferencia tubárica de gametos es otra técnica de la reproducción asistida					
11	Utilizaría esta técnica para poder concebir					
12	Debería utilizarse la manipulación genética en la reproducción asistida					
13	Las técnicas de reproducción asistida deberían estar inmersa en una norma legal					

ENCUESTA SOBRE EL DERECHO A LA VIDA

Estimado Abogado: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación para obtener información sobre el derecho a la vida

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	Dimensiones e Indicadores	1	2	3	4	5
	NATURALEZA COMPLEJA					
1	Respeto por el derecho a la vida que tiene todo ser humano de existir y estar vivo					
2	La vida es reconocida desde la concepción y nadie puede ser privado de ella					
3	Respeto por la protección del bien jurídico y su naturaleza compleja					
4	Respeto por la dignidad humana					
5	El derecho a la vida es el fundamento del bien jurídico					
	NATURALEZA VALORATIVA					
6	Reconocimiento Constitucional de la dignidad de la persona					
7	Fundamentación del orden jurídico y paz social					
8	Valoración positiva al ser humano en el germen					
	NATURALEZA ONTOLÓGICA					
9	Respeto del derecho a la existencia inherente a toda persona humana como realidad psicofísica					
10	Respeto por los derechos humanos y Constitucionales de Derecho					

Confiabilidad del instrumento: Reproducción asistida

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13
1	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00
2	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
3	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,00	4,00	4,00	3,00	2,00
4	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00	5,00
5	4,00	5,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	2,00	4,00	5,00	4,00	3,00
6	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00
7	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00
8	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	2,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	3,00	4,00
9	5,00	4,00	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	2,00	4,00
10	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	4,00	5,00
11	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00
12	5,00	1,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	3,00	5,00	5,00	5,00
13	5,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	2,00
14	4,00	3,00	2,00	4,00	4,00	4,00	2,00	3,00	4,00	4,00	5,00	4,00	3,00
15	4,00	4,00	2,00	4,00	5,00	1,00	3,00	4,00	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00
16	3,00	3,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	5,00	2,00	5,00	4,00	4,00	4,00
17	4,00	3,00	3,00	5,00	4,00	3,00	1,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00
18	1,00	4,00	4,00	3,00	5,00	2,00	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
19	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	1,00	1,00	4,00	4,00	4,00
20	5,00	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	1,00	4,00	2,00	5,00	5,00	2,00

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	20	100,0
Excluidos ^a	0	,0
Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,844	13

Confiabilidad del instrumento: Derecho a la vida

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
1	4,00	5,00	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
2	1,00	5,00	3,00	4,00	4,00	5,00	3,00	2,00	3,00	3,00
3	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	2,00	4,00
4	3,00	1,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00
5	4,00	5,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	5,00	3,00	3,00
6	1,00	5,00	3,00	5,00	4,00	3,00	5,00	4,00	3,00	3,00
7	1,00	4,00	5,00	1,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00
8	4,00	4,00	5,00	4,00	3,00	3,00	4,00	5,00	3,00	3,00
9	3,00	1,00	4,00	1,00	4,00	4,00	1,00	4,00	3,00	4,00
10	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	2,00

	N	%
Válidos	20	100,0
Excluidos ^a	,0	,0
Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,804	10

